



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01022179- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fechas y tribunales para exámenes de Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que las direcciones de las Escuelas de Historia y Letras, elevan detalles de los exámenes de las tesis: MATTONI, FRANCISCA -DNI 39073142- de la carrera Licenciatura en Historia - Plan 1993- y MOLINENGO, MARIA DE LOS ANGELES -DNI 39660367- de la carrera Licenciatura en Letras Modernas- Plan 2002 quienes han presentado los requisitos reglamentarios y Despacho de Alumnas/os verificado el cumplimiento de sus planes de estudio.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fechas y tribunales de exámenes de Trabajo Final que se incluyen a continuación, haciendo constar que las fechas son inamovibles, excepto autorización expresa de este Decanato:

Escuela de Historia

Tesista: MATTONI, FRANCISCA -DNI 39073142-

Examen 7 de Diciembre de 2023 - 15:00 horas

Carrera: Licenciatura en Historia -Plan 1993-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: “La cuarta facultad: Institucionalización de la Filosofía en la Universidad Nacional de Córdoba (1934 - 1951)”.

Director: Pablo Manuel Requena

Tribunal: Presidenta: Carolina Alejandra Favaccio, DNI 21398911; Vocales: Álvaro Matías Moreno Leoni, DNI 30470096 y Rodolfo Ezequiel Grisendi, DNI 28272365. Suplente: Mariela Eleonora Zabala, DNI 24394827.

Escuela de Letras

Tesista: MOLINENGO, MARIA DE LOS ANGELES -DNI 39660367-

Examen: 13 de Diciembre de 2023 - 13:00 horas

Carrera: Licenciatura en Letras Modernas- Plan 2002-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: “Umbrales del miedo. Construcciones discursivas de la pandemia en prensa gráfica online en condiciones de emergencia. Un acercamiento a las afecciones que circulan entre cuerpos”.

Directora: María Angélica Vega

Tribunal: Presidenta: María Angélica Vega, DNI 29283917; Vocales: Alicia Vaggione, DNI 20808602 y Soledad Boero, DNI 22865488.

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por OHCS-2023-2-E-UNC-REC, RR-2023-1231-E-UNC-REC y su Anexo: Procedimiento de Actas Digitales.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl